

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Octubre de 2018.														
Código del Proyecto	1.17.11.														
Denominación del Proyecto	"Reciclado de Residuos Urbanos".														
Período examinado	Año 2016.														
Programas auditados	Programa 11 “Reciclado de Residuos Urbanos”.														
Unidad Ejecutora	8834 - Dirección General De Reciclado (DGREC) dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (Jurisdicción 35).														
Objetivo de la auditoría	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos del programa con relación a los recursos asignados y la normativa vigente.														
Presupuesto	<table><tr><th>Descripción</th><th>Crédito de Sanción \$</th><th>Crédito Vigente \$</th><th>Definitivo \$</th><th>Devengado \$</th></tr><tr><td>Dirección General De Reciclado</td><td>755.344.540,00</td><td>777.723.120,00</td><td>772.853.147,51</td><td>769.634.484,93</td></tr></table>					Descripción	Crédito de Sanción \$	Crédito Vigente \$	Definitivo \$	Devengado \$	Dirección General De Reciclado	755.344.540,00	777.723.120,00	772.853.147,51	769.634.484,93
Descripción	Crédito de Sanción \$	Crédito Vigente \$	Definitivo \$	Devengado \$											
Dirección General De Reciclado	755.344.540,00	777.723.120,00	772.853.147,51	769.634.484,93											
(expresado en pesos)															
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires . Auditoría de Gestión.														
Período de desarrollo de tareas de auditoría de campo	Entre el día 23/11/2017 y el día 31/05/2018.														
Limitaciones al alcance	El organismo auditado, además de la información no remitida, dilató la entrega de la misma, a través de solicitud de prórrogas que en general no cumplió y dio lugar a notas reiteratorias.														
Aclaraciones previas	Residuos Sólidos Urbanos (RSU): Los RSU son aquellos elementos, sustancias y objetos generados y desechados, como resultado de las actividades humanas en diferentes ámbitos: doméstico, comercial, institucional (público y privado), industrias (residuos no especiales, asimilables a los de origen domiciliario) y vía pública, de las ciudades, pueblos y en el ámbito rural. Los métodos o técnicas de tratamiento de los RSU más conocidos son: - Generación. - Recolección y transporte. - Tratamiento / reciclado. - Disposición final. - Reinserción en el mercado o industria. El presente proyecto de Auditoría se centra en el Reciclaje o Reciclado de los RSU de la CABA.														

Principales Observaciones	<u>Metas Físicas.</u> 1. Incumplimiento del Art. 12, incisos b), c) y d) de la Ley N° 70 por cuanto no se cuenta con información debidamente respaldada para evaluar el cumplimiento de las metas físicas, de acuerdo a lo estimado en el Presupuesto General. Ninguna de las áreas administrativas y operativas de la DGREC poseen información oportuna y confiable sobre el manejo del programa. <u>Estructura Organizativa Funcional de la DGREC.</u> 2. Falta de una estructura organizativa formal para los niveles inferiores al de las Gerencias y Subgerencias Operativas y áreas que dependen directamente del Director General. <u>Recursos Humanos. Capacitación en la DGREC.</u> 3. Falta de planificación de actividades de capacitación para el personal de la DGREC fundada en las necesidades en pos de los objetivos del organismo. Durante el período auditado, se registra un bajo índice (4 %) de capacitación del personal, en cursos relativos a temas específicos con las áreas propias del organismo. <u>Ambiente de Control Interno de la DGREC.</u> 4. Débil Ambiente de Control Interno en la gestión de la DGREC. Esto se basa en: ✓ Falta de un sistema de planificación de las actividades y operaciones anuales de la DGREC. Este es, de acuerdo a lo expresado por la DGREC y a lo verificado en la presente auditoría. ✓ Falta de una Estructura Organizativa formalizada en todos sus niveles. ✓ Falta de datos y estadísticas operativas. ✓ Inexistencia de un Manual de Procedimientos para la gestión de la DGREC. ✓ Inexistencia de un sistema de información unificado, integrado y accesible a todos los actores y áreas del Organismo. ✓ Falta de procesos y actividades de control interno en el Organismo.
----------------------------------	--

	<u>Visitas Técnicas a Centros Verdes - condiciones generales.</u> 5. Se observaron irregularidades, de mantenimiento y conservación, en cuanto a las condiciones generales de los Centros Verdes (CV): <u>CV Retiro Norte:</u> ✓ En el solado de la playa de maniobra exterior, se observan sectores rotos y sin pavimentar, situación que se agrava en caso de lluvia, produciendo el anegamiento del sector. Asimismo, se aprecia material enfardado, mal estibado, con peligro de caída. ✓ Área de clasificación con espacio reducido por elementos en pasillo de salida, falta de luz de emergencia. ✓ Balanza para camiones y máquina registradora de peso, no operativas. <u>CV Parque Patricios:</u> ✓ Se aprecia material enfardado, mal estibado, con peligro de caída. ✓ Balanza para camiones y máquina registradora de peso, no operativas <u>Visitas Técnicas a Centros Verdes - Medidas relativas a la Higiene y Seguridad del Trabajo</u> - Cumplimiento Ley N° 19.587/72 – Decreto N° 351/79. 6. Se apreciaron deficiencias en la Higiene y Seguridad del Trabajo en los CVs visitados, hallándose las siguientes situaciones que incumplen con la Ley N° 19.587/72 – Decreto N° 351/79¹²⁰: <u>CV Retiro Norte.</u> ✓ Falta de higiene en el establecimiento, corroborándose invasión del material en zonas de circulación, pisos, etc. ✓ Deficiencia en la iluminación. Luminarias con lámparas apagadas/quemadas. ✓ Deficiencias en Protección contra Incendios: Se hallaron nichos hidrantes inaccesibles o con difícil acceso. ✓ Falta de luz de emergencia, en pasillo de salida de máquina de separación manual. ✓ Se encontraron materiales recuperados, reutilizables y
--	--

reciclables que llegan al Centro Verde, mezclados con residuos húmedos (emanaciones varias).

- ✓ Deficiencia en la iluminación. Luminarias con lámparas apagadas/quemadas.
- ✓ Son poco visibles las marcaciones sobre el piso delimitando las superficies de circulación.
- ✓ Se verificó que la mayoría del personal no dispone ni cuenta con los Elementos de Protección Personal (EPP).

CV Parque Patricios:

- ✓ Falta de higiene en el establecimiento, evidenciándose invasión de basura en zonas de circulación, pisos, etc.
- ✓ Ausencia de planos de evacuación y desprolijidad en Carteles de señalización para salidas de emergencia.
- ✓ Inexistencia de las marcaciones sobre el piso en color, delimitando las superficies de circulación peatonal y vehicular.
- ✓ Ausencia de planos de evacuación y desprolijidad en Carteles de señalización para salidas de emergencia.
- ✓ Deficiencias en Protección contra Incendios: Se hallaron nichos hidrantes y extintores obstaculizados con objetos y manguera sin la conexión a la tubería (de agua de incendio).
- ✓ Falla de seguridad en Maquinaria: Así, por ejemplo, falta de reja en la baranda de la plataforma superior de la máquina de clasificación manual.

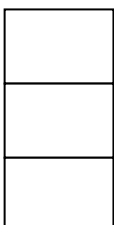
Análisis de los CONVENIOS DE USO PECARIO Y GRATUITO de los Centros Verdes.

7. Para el caso de cuatro CVs (uno de ellos alquilado por el GCBA), no consta que posean algún instrumento legal que regule el uso de los mismos, por parte de las Cooperativas, durante el año 2016. Esto se verificó para los siguientes casos:

COOPERATIVA	CV
CARTONEROS DEL SUR	SOLIS
EL TREBOL	RIO CUARTO
TRABAJO Y DIGNIDAD	JOSE MARTI
"EL AMANECER DE LOS CARTONEROS"	PARQUE PATRICIOS (Predio alquilado)

8. Se detectaron los siguientes faltantes en los Convenios Específicos entre el GCABA y Las COOPERATIVAS:

	✓ Falta de firma de las partes y de fecha en el Convenio Específico entre el GCABA y LA COOPERATIVA EL CEIBO. En efecto, se constató la falta de firma de responsables y fecha, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico. ✓ Falta de N° de Resolución: En efecto para el caso del Convenio Específico con la Cooperativa de Trabajo las MADRESELVAS Limitada; la Cláusula Quinta, expresa: "el producido en la zona adjudicada por la resolución n° xxxx de la recolección diferenciada dispuesta por resolución n°50/SPTYDS/2005". No informan a qué número de resolución se refieren (la resolución n° xxxx). <u>Verificación del cumplimiento (de los Convenios) de uso sobre la obligación de las Cooperativas de llevar registro diarios de operación de los CVs.</u> 9. La DGREC no posee la información requerida (en una cláusula de los Convenios) sobre la cantidad y origen de los materiales ingresados provenientes de la recolección de RSU, las cantidades vendidas por tipo de material y su precio de venta. A su vez, la DGREC incumple con su función (o acción) de <i>Generar la información operativa y de gestión de los centros de reciclado</i> (Centros Verdes). <u>Verificación de las Acciones de Control y Supervisión, de la DGREC sobre la operación de las cooperativas de los CVs.</u> 10. La DGREC No cumple, eficazmente, con uno de los principales objetivos del Programa 11, auditado, que es el de <i>Supervisión de la actividad que se desarrolla en los Centros Verdes, control de normas de higiene y seguridad, reparto del material recolectado</i>. En efecto, la DGREC no proveyó información sobre el procedimiento de control e inspección de los Centros Verdes. <u>Análisis de las Acciones de los Mantenimientos Preventivos y Correctivos realizados en los CVs.</u> 11. El mantenimiento Preventivo y Correctivo de los CVs, que debe proveer el GCBA a través de empresas contratistas, en 2016, fue discontinuo, incompleto y, en definitiva, deficiente. En efecto, del relevamiento de la documentación referente al Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Centros Verdes, en 2016, se hallaron,
--	---



	entre otras, las siguientes situaciones: ✓ No consta que existan contratos de mantenimiento que cubran todos los meses del año (2016). ✓ Los trabajos se realizan de manera discontinua. ✓ No hay evidencias de que estén previstos contratos de mantenimiento para todos los CVs operativos en 2016. Se halló constancia de trabajos previstos sólo en los CVs de Cortejarena, Solís, Barracas y Retiro y Constituyentes. ✓ No se previó el mantenimiento de las maquinarias, en CVs, como ser enfardadoras, cintas clasificación manual de residuos, balanzas, etc. ✓ En la visita realizada a los CVs (específicamente en CV Retiro) se apreció que no fueron cumplidas ni aplicadas las especificaciones técnicas que el contratista debió mejorar. Por ejemplo: ○ No realizan ningún tipo de mantenimiento en maquinarias. ○ No se encontraron Certificados de constancia de verificación de la limpieza de los tanques de agua. ○ No se encontraron Certificados de constancia de fumigación, desinsectación y desratización del Centro Verde. 12. Los trabajos de Mantenimientos Preventivos y Correctivos realizados en los CVs no se tramitan a través de un proceso licitatorio como es prescripto por la Ley N° 2.095 (de "Compras y Contrataciones"). Se abonan aprobando gastos por el Decreto N° 556/10 y modificatorias, posteriormente derogado y sustituido por el Decreto N° 433/16. <u>Análisis de las Acciones de Control sobre el pago de subsidios a las Cooperativas.</u> 13. No consta que el proceso de elegibilidad de los recuperadores urbanos, que respalda las transferencias de recursos presupuestarios a las cooperativas, sea adecuado, por cuanto la información con la cual se toma la decisión autorizante es incompleta, contiene agregados escritos a mano -no salvados- sin procedimientos de control de la exactitud o verosimilitud de los datos. 14. No consta que la DGREC ejecute algún control sobre las "pretensiones individuales" elevadas por las cooperativas, en cuanto a los montos de subsidio solicitados, ni la verificación de
--	--

	su liquidación y pago. 15. Los expedientes electrónicos que respaldan la autorización de la liquidación de los subsidios a las Cooperativas no son íntegros. En efecto, se verificó que: ✓ Existen agregados y/o tachaduras o cambios de beneficiarios que no son salvados por la DGREC o autoridad competente, ✓ No constan en el expediente, la documentación respaldatoria relativa a los montos de subsidios solicitados por las cooperativas. ✓ Falta de documentación relativa a datos personales de los recuperadores, domicilios, oficios, en los formularios de registro de Recuperadores Urbanos, etc. <u>Análisis de las Acciones de Control de Centros Verdes sobre Cumplimiento de normas ambientales.</u> 16. Los Centros Verdes, no cumplen con la normativa exigida por la Ley N° 123 de Evaluación de Impacto Ambiental de la CABA y sus reglamentaciones. La DGREC informó que había iniciado las tramitaciones de cumplimiento de las exigencias de la Ley N° 123, ante la Autoridad de Aplicación. No obstante, su respuesta no incluye la documentación respaldatoria correspondiente.
Conclusiones	En base a la Auditoria de Gestión realizada en el presente Informe, en la Dirección General de Reciclado (DGREC) y para el periodo auditado (2016), se arriba a las siguientes conclusiones: Dificultades para evaluar el cumplimiento de las metas físicas por falta de información oportuna y confiable, falta de una estructura organizativa formal para los niveles, falta de planificación de actividades de capacitación para el personal, Asimismo, se verificó un débil Ambiente de Control Interno. La DGREC muestra grandes falencias en el manejo de Información operativa correspondiente a sus responsabilidades primarias y acciones. En este sentido, la DGREC respondió, en repetidas oportunidades, que: <i>“No posee Información que permitan evaluar y respaldar tanto la proyección como los resultados obtenidos de la gestión para el período 2016”</i>. Respecto a los Centros Verdes, se verificaron irregularidades y faltas en el mantenimiento y conservación, y deficiencias en la Higiene y Seguridad del Trabajo. Asimismo, se encontraron fallas

	en la confección de los Convenios de Uso de los predios de los CVs, así como, en algunos casos, la inexistencia de los mismos. La DGREC mostró grandes falencias en las Acciones de Control y Supervisión: sobre la operación de las Cooperativas de los CVs como así también sobre el pago de subsidios a las Cooperativas. Asimismo, se hallaron falencias en los Mantenimientos Preventivos y Correctivos realizados en los CVs, sobre el Cumplimiento de normas ambientales y sobre las Medidas relativas a la Higiene y Seguridad del Trabajo. En resumen, se observó que durante el año 2016, la DGREC no ha cumplido eficazmente, ni eficientemente con muchas de sus responsabilidades primarias. Consecuentemente, la DGREC no pudo proporcionar un grado de seguridad razonable respecto al logro de los objetivos planteados, ni en la eficacia y eficiencia de las operaciones realizadas por las Cooperativas. De tal forma, la DGREC no logró ejercer un adecuado control con el objetivo de prevenir posibles fraudes que afecten los recursos presupuestarios que son transferidos (a las Cooperativas) por el GCBA.
--	--
